



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3076** de 2015

**22 OCT 2015**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 713 del 25 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	Literatura	Claudia Cadena Silva	C.C. 51.724.380
		Campo Ricardo Burgos López	C.C. 79.395.168
		Fernando Caho González	C.C. 3.024.645

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (08) de octubre de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – III Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

*f*

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4908	Persona Jurídica	Tragaluz Editores S.A.S. (Nit: 900.055.070-7)	Juan Carlos Restrepo Rivas	C.C. 15.525.534	Participación de Tragaluz Editores en la Feria Internacional del Libro FIL Guadalajara	\$3.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
4907	Persona Jurídica	Difundir Limitada (Nit: 800.231.182-5)	Carlos Alberto Gutiérrez Márquez	C.C. 71.586.747	Asistir a las jornadas profesionales de la Feria del Libro de Guadalajara 2015 con la finalidad de contribuir a la oferta del libro de Colombia en otros países	\$3.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
4906	Persona Natural	Adriana Rosas Consuegra	No aplica	C.C. 32.734.871	"El tiempo en la narrativa literaria y cinematográfica de Marvel Moreno, Fina Torres y Andrei Tarkovski". Participación como conferencista en la Universidad de la Sorbona- París en el Coloquio Internacional "En la confluencia de la literatura y del cine"	\$4.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
4909	Persona Natural	Francisco Javier Toquica Buitrago	No aplica	C.C. 80.168.714	Feria del Libro de Guadalajara – Caín press	\$3.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

Que de conformidad con el número de propuestas recibidas, no se procederá a realizar la entrega de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000), que deberán ser liberados;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – III Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – III Ciclo";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – III Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

✍

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4908	Persona Jurídica	Tragaluz Editores S.A.S. (Nit: 900.055.070-7)	Juan Carlos Restrepo Rivas	C.C. 15.525.534	Participación de Tragaluz Editores en la Feria Internacional del Libro FIL Guadalajara	\$3.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
4907	Persona Jurídica	Difundir Limitada (Nit: 800.231.182-5)	Carlos Alberto Gutiérrez Márquez	C.C. 71.586.747	Asistir a las jornadas profesionales de la Feria del Libro de Guadalajara 2015 con la finalidad de contribuir a la oferta del libro de Colombia en otros países	\$3.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
4906	Persona Natural	Adriana Rosas Consuegra	No aplica	C.C. 32.734.871	"El tiempo en la narrativa literaria y cinematográfica de Marvel Moreno, Fina Torres y Andrei Tarkovski". Participación como conferencista en la Universidad de la Sorbona- París en el Coloquio Internacional "En la confluencia de la literatura y del cine"	\$4.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
4909	Persona Natural	Francisco Javier Toquica Buitrago	No aplica	C.C. 80.168.714	Feria del Libro de Guadalajara – Cain press	\$3.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar la liberación de la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000), que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo cuarto de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura -- III Ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015.

5

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – III Ciclo", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – III Ciclo", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe parcial de actividades, al Área de Literatura del Ministerio de Cultura, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
  - ✓ Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
  - ✓ Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
  - ✓ Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
  - ✓ Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Una vez realizadas las actividades de socialización contenidas en la propuesta presentada, se debe entregar un informe final donde se incluyan los soportes de estas actividades (videos, audio, fotografía, entre otras).
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

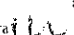
**ARTÍCULO OCTAVO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

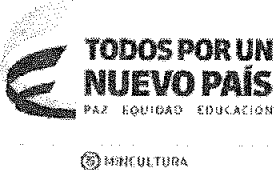
**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2015**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: JCA, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JNVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura 

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 3</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

## BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (8) de octubre, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuatro (4) proyectos participantes en la convocatoria de ***Becas de circulación internacional para creadores investigadores y emprendedores del área de literatura, ciclo 3*** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar Becas a los siguientes proyectos:


### GANADOR

**Rad. Número:** 4908  
**Tipo de participante:** Persona Jurídica  
**Título del Proyecto:** Participación de Tragaluz editores en la Feria Internacional del Libro FIL Guadalajara.  
**Nombre de la entidad o participante:** Tragaluz Editores S.A.S  
**NIT:** 9000550707  
**Nombre del Representante Legal:** Juan Carlos Restrepo Rivas  
**Identificación del Representante:** 15.525.534  
**Cuantía:** Tres millones de pesos (\$3.000.000) de pesos

### GANADOR

**Rad. Número:** 4907  
**Tipo de participante:** Persona Jurídica  
**Título del Proyecto:** Asistir a las Jornadas Profesionales de la Feria de Libro de Guadalajara 2015 con la finalidad de contribuir a la oferta del libro de Colombia en otros países.  
**Nombre de la entidad o participante:** Difundir Limitada  
**NIT:** 8002311825  
**Nombre del Representante Legal:** Carlos Alberto Gutiérrez Márquez  
**Identificación del Representante:** 71.586.747  
**Cuantía:** Tres millones de pesos (\$3.000.000) de pesos

**Concepto** se solicita que envíe la carta de invitación individual, y un ajuste en la socialización el cronograma más específico.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 3</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

**GANADOR**

**Rad. Número:** 4906  
**Tipo de participante:** Persona Natural  
**Título del Proyecto:** "El tiempo en la narrativa literaria y cinematográfica de Marvel Moreno, Fina Torres y Andrei Tarkovski". Participación como conferencista en la Universidad de la Sorbona-París, en el Coloquio Internacional "En la confluencia de la literatura y del cine"  
**Nombre de la entidad o participante:** Adriana Rosas Consuegra  
**Identificación del Representante:** 32.734.871  
**Cuantía:** Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) pesos

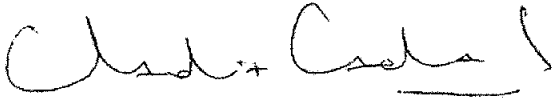
**Concepto** es una propuesta bien sustentada interesante y que va a difundir la literatura colombiana reivindicando escritoras como Fina Torres escritora venezolana y Marbel Moreno escritora Colombiana y que además lo hace desde la perspectiva cinematográfica.

**GANADOR**

**Rad. Número:** 4909  
**Tipo de participante:** Persona Natural  
**Título del Proyecto:** Feria del Libro de Guadalajara - Caín press  
**Nombre de la entidad o participante:** Francisco J. Toquica B.  
**Identificación del Representante:** 80.168.714  
**Cuantía:** Tres millones de pesos (\$3.000.000) de pesos  
**Concepto:** Se le solicita que el proponente envíen al área de literatura el catalogo así como ajuste al plan de socialización.

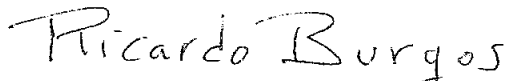
	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 3 de 3</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2015, los suscritos miembros del jurado.



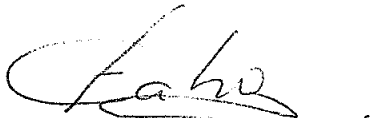
**CLAUDIA CADENA SILVA**

c.c. 51.724.380



**CAMPO RICARDO BURGOS LÓPEZ**

c.c. 79.395.168



**FERNANDO CAHO GONZALEZ**

c.c. 3.024.645